

RESOLUCION N° 16032

VISTO:

El expediente CO-0062-01305739-3 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica y económica a los fines de incorporar de forma gradual, en todas las oficinas públicas municipales y sus entes descentralizados de gran concurrencia, centrales de cargas de dispositivos electrónicos, públicas y gratuitas.

Art. 2º: Dichas centrales deberán estar en lugares de fácil acceso y visibles al público. Las mismas contarán con tomas eléctricas convencionales, de alimentación tipo USB, como así también cualquier otra forma de carga que el Departamento Ejecutivo Municipal considere pertinente.

Art. 3º: El Departamento Ejecutivo Municipal difundirá esta iniciativa e invitará a todos los organismos nacionales, provinciales, sus entes descentralizados y entidades privadas de concurrencia masiva, a la adhesión progresiva de la presente.

Art. 4º: En la incorporación de este tipo de iniciativas el Departamento Ejecutivo Municipal priorizará la implementación de estaciones de alimentación con generación de energías libres y renovables, con el fin de preservar y fomentar el cuidado del ambiente.



RESOLUCION N° 16032

Art. 5º: De resultar favorables los estudios referenciados, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la incorporación solicitada e informará al Honorable Concejo Municipal de tal situación.

Art. 6º: Las erogaciones que demande la implementación de lo preceptuado en el artículo 1º serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 7º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 11 de agosto de 2016.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas